



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 31 de enero del 2025

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 012-2025-CF-FCA-UNAC.

Visto, el acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria del 31 de enero del 2025, en el punto de Agenda N° 3. "RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANO N° 036-2025-D-FCA-UNAC".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE);

Que, el Reglamento de la Ley N° 28740, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2007-ED, regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), cuya finalidad es la de garantizar la calidad educativa en el país, a través de acciones globales que involucren a las personas naturales y jurídicas que tengan vinculación directa o indirecta con el Sistema Educativo Peruano;

Que, el Art. 39° numeral 39.3 inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los Órganos de Apoyo Administrativo, entre los que se encuentra el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, según el Art. 61° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Cada órgano tiene un coordinador o responsable designado por el Decano, por un período de dos (2) años;

Que, el Art. 174° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, conforme al Art. 178° numeral 178.1 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 295-2022-CU de fecha 07 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar los documentos en el marco de la implementación del Sistema ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 en las Facultades de Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Pesquera y de Alimentos e Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, presentados por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que forman parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle: 43. Procedimiento del Proceso de Mantenimiento de la Infraestructura Física, Tecnología y Servicios Generales;

Que, según Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 287-2024-D-FCA-UNAC de fecha 28 de agosto del 2024, se resuelve designar a la docente, Categoría Auxiliar, Dedicación Exclusiva, Mg. Florcita Hermoja Aldana Trejo, como Responsable del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de dos (2) años, desde el 19 de agosto del 2024 hasta el 18 de agosto del 2026;

Que, mediante Oficio N° 002-2025-CTIC-FCA-UNAC de fecha 21 de enero del 2025, recibido el 23/01/2025, la Responsable del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Dra. Florcita Hermoja Aldana Trejo, remite el Plan de Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Cómputo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al año 2025;

Que, asimismo, con Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 036-2025-D-FCA-UNAC de fecha 23 de enero del 2025, se resuelve aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, el Plan de Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Cómputo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al año 2025;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 036-2025-D-FCA-UNAC de fecha 23 de enero del 2025, donde se resuelve **APROBAR**, el **PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al año 2025, el cual se anexa en siete (07) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina de la Gestión de la Calidad, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Comité de Calidad Académica y Acreditación, Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Secretaria Académica-FCA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES



“PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS
EQUIPOS DE COMPUTO”

CALLAO
2025

	GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
	PROCESO NIVEL 0:	GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	PROCEDIMIENTO:	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO HARDWARE Y SOFTWARE 2025		
	Código: A.GTI-OD-FCA-01	Versión: 01	Fecha:	Página 2 de 7

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SECCIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	---	Elaboración del Documento

	GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	PROCESO NIVEL 0:	GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
	PROCEDIMIENTO:	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO HARDWARE Y SOFTWARE 2025	
	Código: A.GTI-OD-FCA-01	Versión: 01	Fecha: Página 3 de 7

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

I. DATOS GENERALES

I.1 INSTITUCIÓN:

Universidad Nacional del Callao – Facultad de Ciencias Administrativas.

I.2 RESPONSABLES:

Dra. Florcita Hermoja Aldana Trejo.- Responsable de CTIC-FCA

Tec. Comp . Frank Guevara Franco .- Responsable de la revisión y diagnóstico

I.3 RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la norma establecida, Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional del Callao se encarga de brindar la excelencia técnica y operativa (la actualización del antivirus las licencias, permisos, los sistemas operativos, entre otros) generando soluciones innovadoras, confiables y seguras para mantener el ritmo de la necesidad tecnológica para la comunidad tanto docente como estudiantil, proveyendo un conjunto de prácticas para la gestión de servicios. Por otro lado, el Comité de Tecnologías De la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Administrativas es responsable de los procesos de diseño, desarrollo, adquisición, implementación, integración, mantenimiento, documentación y evaluación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica de la facultad.

I.4 BENEFICIARIOS.

Diferentes oficinas académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas; por ende la comunidad educativa de nuestra facultad.

	GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	PROCESO NIVEL 0:	GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
	PROCEDIMIENTO:	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO HARDWARE Y SOFTWARE 2025	
	Código: A.GTI-OD-FCA-01	Versión: 01	Fecha: Página 4 de 7

II. OBJETIVOS

II.1 GENERAL

Conservar los equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad, y así favorecer los diferentes procesos de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

II.2 ESPECÍFICOS

- Evitar o mitigar las consecuencias de los fallos de los equipos de la Facultad de Ciencias Administrativas.
- Prevenir las incidencias antes de que estas ocurran de la Facultad de Ciencias Administrativas.
- Conservar los equipos en condiciones operativas, ante un eventual retorno a las actividades virtuales en la UNAC.

III. FINALIDAD

El mantenimiento preventivo se realiza en equipos en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

Las tareas de mantenimiento preventivo pueden incluir acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, etc. El mantenimiento preventivo debe evitar los fallos en el equipo antes de que estos ocurran.

Algunos de los métodos habituales para determinar qué procesos de mantenimiento preventivo deben llevarse a cabo son las recomendaciones de los fabricantes, la legislación vigente, las recomendaciones de expertos y las acciones llevadas a cabo sobre activos similares.

	GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	PROCESO NIVEL 0:	GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
	PROCEDIMIENTO:	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO HARDWARE Y SOFTWARE 2025	
	Código: A.GTI-OD-FCA-01	Versión: 01	Fecha: Página 5 de 7

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La revisión o evaluación se realizará a partir del 03 al 21 de noviembre del 2025, teniendo en cuantas aulas, laboratorio y oficinas administrativas de nuestra facultad; según se detalla en el cronograma adjunto.



GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO HARDWARE Y SOFTWARE 2025

Página 6 de 7

[illegible]

	GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	PROCESO NIVEL 0:	GESTION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
	PROCEDIMIENTO:	PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO HARDWARE Y SOFTWARE 2025	
	Código: A.GTI-OD-FCA-01	Versión: 01	Fecha: Página 7 de 7

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS LABORATORIOS

N°	AREA	17- NOV	18- NOV	19- NOV	04- OTC	20- NOV	21- NOV	24- NOV	25- NOV
1	LABORATORIO 01	8:00 A 16:45	8:00 A 16:45	8:00 A 16:45	8:00 A 16:45				
2	LABORATORIO 02					8:00 A 16:45	8:00 A 16:45	8:00 A 16:45	8:00 A 16:45

